

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, evitando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Penetas	EN CÓRDOBA	Penetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 24 Febrero 1920).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 812

Sección de Obras Públicas CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de Palma del Río, Ecija, Montilla, La Rambla, P. sadas y Hornachuelos, en que radican las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de la Estación de Palma del Río á Ecija; Ecija á Montilla por La Rambla y Córdoba á Palma del Río por Moratilla, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar de la fecha de este BOLETÍN á cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras,

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 20 de Febrero de 1920.—El Gobernador interino, Félix Pérez.

Núm. 890

SECCIÓN DE MINAS ELECTRICIDAD

Hago saber: Que por el señor Gobernador civil, se ha autorizado con fecha 20 de los corrientes á la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica á 5.000 voltios, entre la que existe de la Central de Puéblonuevo del Terrible á la mina «San Rafael», «Pozo 107» y el ventilador del pozo Oeste de dicha mina.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 26 de Abril de 1918.

Córdoba 25 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de la Esconora.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 884

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1919.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 29 de Septiembre último, con la aclaración propuesta por el señor Azorín en el acuerdo adoptado

sobre licencia á la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya para el cerramiento de un terreno de su propiedad situado entre la Avenida de Medina Azahara y la línea férrea de Córdoba á Málaga, así como la negativa del síndico 4 del actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar el proyecto de Reglamento para el régimen interior del Asilo de Madre de Dios y San Rafael y conceder un voto de gracias al señor don Manuel Lamas Pérez, autor del citado Reglamento.

Aprobar así mismo el Reglamento para el régimen de la Casa Municipal de Socorro.

Que se enterado de la diligencia negativa de la subasta celebrada para contratar el acopio y mocheo de la piedra necesaria para el afirmado de los caminos de la ronda y que se anunciase nueva subasta bajo igual tipo y condiciones de la primera.

Autorizar á don Antonio de Pozo Yusta para ampliar dos claros de ventana en la fachada de su casa número 1 calle Reloj y á don José de la Vega Arroyo para reformar la fachada de su casa número 11 calle Myrta de Santa Marina.

Pasar á informe del señor Arquitecto titulado una instancia de don Enrique Villegas Rodríguez solicitando permiso para construir un pozo Moura en el frente de la fachada lateral de su casa sita en la prolongación de «Gran Capitán».

Autorizar á don José María Loque Cáceres para reformar la fachada de su casa número 1 calle Regina.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en el presente mes.

Aprobar una cuenta de don Gonzalo Fernández de Córdoba relativa al suministro de agua para el servicio de riego y fuentes públicas en el pasado mes de Agosto.

Contribuir con mil pesetas líquidas al socorro de los damnificados por las recientes inundaciones y tormentas de Murcia y Cartagena.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 6 del que rige, así como la negativa del 11 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un telegrama del señor Director general de agricultura ofreciéndose incondicionalmente á la Corporación al posesionarse del cargo y dar las gracias al mismo por su delicada atención.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para la Administración y régimen de las casas montañas se celebre concierto con la Asociación general de Ganaderos del Reino, para hacer suyos los productos de las ventas que realice de las cabañas y demás semovientes que sin dueño conocido se encuentran en la vía pública.

Designar al practicante supernumerario sin sueldo don Penro L. Marcial Moreno Rubio, para que sustituya á los numerarios en sus ausencias y enfermedades.

Aprobar el pliego de condiciones que formula la Comisión de Policía rural para contratar la venta en subasta pública

del fruto de Naranja agria pendiente en los jardines y plazas de esta capital y que se anuncie la oportuna licitación en la forma de costumbre.

Aprobar una instancia suscrita por don Ildefonso Delgado Pariente, Gerente de la Sociedad Cooperativa de Consumo que ha establecido la Española de construcciones electro mecánicas solicitando el arrendamiento de las cuatro parcelas que con mare de cerramiento posee en la calle Sanchez Guerra y conferir un voto de confianza a la Comisión de Fomento para que formule las condiciones a que deba atemperarse el arrendamiento de las mismas.

Aprobar una instancia de don Recaredo Infante, Apoderado de don Francisco Adamo Hernández, contratista del suministro de alimentos a los presos de la prisión provincial solicitando la prórroga del contrato por dos años más a partir del 31 de Diciembre del actual.

Autorizar a don Joaquín Bravo Chacón para reformar dos claros en la fachada de su casa número 20 calle Moriscos y a doña Patrocinio Gálvez Rodríguez para convertir en puerta un claro de ventana en la fachada de su casa número 10 calle Leiva Aguilar.

Dejar sin efecto una instancia de doña Rosario Ariza Victor pidiendo licencia para reformar la fachada de su casa número 8 calle Morales hasta tanto que se acompañe a la misma el plano de planta y la correspondiente memoria.

Conceder a Juan Durillo Montes y Felipe Santos Alcalde, una gratificación por los servicios prestados extrayendo de un pozo de agua del Convento de las Hermanitas de los pobres el cadáver del ecogido Juan Gómez Monsilla y de un pozo negro el del chico José Muñoz Sánchez.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto municipal relativa a los jornales invertidos en el servicio de empedrados públicos durante el mes de Julio.

Otra de la empresa del Gas por el alumbrado de la población en el pasado mes de Septiembre y otras dos de don Recaredo Infante por el suministro de raciones a los presos de la Cárcel y del Correccional y Audiencia durante el propio mes Septiembre.

Aprobar así mismo cinco cuentas de gastos de la Comisión de Gobernación y una de la de Fomento favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 13 del que rige, así como la negativa del 18 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un telegrama del señor Gobernador civil de Cartagena dando las gracias al Ayuntamiento por el donativo de mil pesetas para los damnificados por las últimas tormentas e inundaciones.

Facultar a la ordenación de pagos para satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos los gastos que se originen en el homenaje que habrá de tributarse a la guarnición de esta capital con motivo de la entrega del estandarte al cuarto Regimiento de Artillería.

Conceder al profesor que demuestra en la escuela de Santa de María de Trassiera la gratificación de 250 pesetas que le compensa de los gastos de luz y material que tiene que realizar para la clase de adultos.

Autorizar a don Luis Valenzuela Castillo como Presidente del Patronato provincial de Bellas Artes para sustituir con un claro de puerta por otro de ventana en expresado edificio; a don Miguel Cañas Valero para ampliar las dimensiones de un claro de puerta cochera en la posterior de su casa calle Céspedes que regala a la de Comedias; a don José Jordano Requena, para reformar los huecos en la fachada de su casa número 81 calle don Rodrigo y a don Pedro de Hoces Losada para abrir un claro de puerta cochera de su casa núm. 8 calle Fernán Pérez de Oliva.

Dar el nombre de «Derecho de Octubre» a la nueva calle que desde la de Reyes Católicos conduce a la Ronda de la Estación.

Conceder al señor Depositario de los fondos municipales don Antonio Biondo y Gómez un quinquenio por años de servicios a partir desde el cinco de Agosto de 1918.

Pasar a informe de dos Ingenieros Industriales una instancia suscrita por varios vecinos de las calles Ramírez de las Ovas Deza, Cardenal Toledo y Fitero solicitando se trasladase a las afueras de la población un taller mecánico y fábrica de aserrar maderas que existe en la primera de dichas calles.

Eliminar del padrón de vecinos de esta capital a don José Delgado Pérez y demás individuos de su familia por trasladar su residencia a Madrid.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto municipal por la limpieza de calles y plazas en Agosto; otra del mismo facultativo por la reparación, conservación y limpieza de los caminos de la Ronda durante dicho mes; otra del referido facultativo por entretenimiento, conservación y limpieza de los jardines públicos en repetido mes; otra de dicho señor Arquitecto del servicio extraordinario de riegos de Rendas y paseos en repetido mes de Agosto; otra de la Empresa de Electricidad de Casillas por el alumbrado de los barrios del Espíritu Santo y Margaritas en Septiembre; otras dos de la misma Empresa por el agua consumida en el riego de jardines y paseos públicos en Julio y Agosto; otra del señor Director de la Casa Socorro de los gastos menores durante el mes de Julio; otra de la Superior del Asilo de Mendicidad por la mantención de las ocho hermanas y del señor capellán en Septiembre y otras dos de la misma Superiora de las estancias causadas por los acogidos en el el Asilo en la primera y segunda quincena del propio mes.

Aprobar así mismo ocho cuentas de gastos de la Comisión de Beneficencia; dos de la Policía Rural; una de la de Fomento y otra de ingresos de la Beneficencia favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 20 del que rige,

así como la negativa del 25 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Dejar sobre la mesa para el estudio de los señores Concejales un presupuesto de transferencia de créditos formado por la Comisión de Hacienda para recrecer varias consignaciones del ordinario vigente.

Autorizar a Doña Rosario de Ariza Victor para reformar la fachada de su casa número 24 calle Miraflores y a don Antonio Santiago García para abrir un hueco de puerta en la parte posterior de la casa número 14 calle Borja Pavón que regala a la Ronda de Anájar.

Autorizar a don Enrique Vilegas Rodríguez para construir un pozo moera en la fachada lateral de su casa Paseo del Gran Capitán.

Autorizar a don Jesús Fernández Parra para reformar dos huecos en la fachada de su casa número 10 calle Sánchez de Feria; a don Boy Alvarez García para abrir un claro de puerta en la fachada de su casa número 9 calle San Álvaro; a don José Diguiz Fernández para abrir un claro de puerta y otro en el balcón en su casa número 18 duplicado calle Rey Heredia; a don José Alonso Panadero para convertir en ventana un claro de puerta en su casa número 21 calle Luceno y a don Enrique Alvarez Fernández para construir un caño de desagüe desde su fábrica de Jabones y bujías al arroyo de la Fuente Santa.

Nombrar a Gerónimo Vizcaino Ibañez sepulturero del Cementerio de la Salud.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto municipal relativa al servicio extraordinario de riegos de rondas y paseos en Septiembre último; otra del mismo facultativo correspondiente al entretenimiento, conservación arreglo y limpieza de paseos y jardines públicos durante el mismo mes; otra del repetido señor por limpiezas de paseos y rondas en el mismo mes; otra de los señores hijos de don José Delgado por 220 fanegas de cebada con destino a la mantención de los caballos que utiliza la guardia municipal; otra de don Gonzalo Fernández de Córdoba por el agua consumida en las fuentes públicas y riegos de rondas en Septiembre; otra de la empresa de electricidad de Casillas por el servicio de motores para el agua destinada al riego de jardines y paseos en mencionado mes de Septiembre y otra de la Superiora del Asilo por los gastos generales del Establecimiento en repetido mes.

Aprobar así mismo cinco cuentas de gastos de la Comisión de Policía rural, tres de la Beneficencia, tres de la de Quintas, una de la de Instrucción pública, otra de la de Abastos y otra de ingresos de la de Beneficencia favorablemente informadas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Octubre.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el nueve del que rige.

Córdoba veinte y tres de Febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º El Alcalde, José Sanz.

GRANJUELA

Núm. 937

Lista definitiva de los señores Concejales de este Ayuntamiento y su número

cuádruplo de mayores contribuyentes en derecho a elegir Compromisarios Senadores en el año actual, firmada por arreglo a lo prevenido en el artículo de la ley de 8 de Febrero de 1877 y en la cual no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición pública, la cual ha sido aprobada en sesión extraordinaria del día primero de los

Señores Concejales

D. Edeardo Aranda Cárdenas
Francisco Alvarez Aranda
Juan José Cárdenas Ledesma
Felipe Alvarez Jiménez
Daniel Muñoz Infante
Máximo Montero Orellana
Fausto Aranda Márquez
Victor Cárdenas Cruz

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

Nombre	Contribución
D. Manuel Aranda Fuentes	576
Geminiano Aranda Fuentes	347
Manuel Aranda Márquez	278
José Aranda Márquez	282
Nicasio Sánchez Muehano	133
Florencio García Muñoz	60
Bibiano Alcudia Romero	50
Francisco Serrano Rojas	40
Manuel Rodríguez Silva	50
Antonio Muñoz Aranda	33
Emiliano Carró García	32
Prudencio Monterroso Romero	32
Nicolás Fuentes Castillejo	30
José Reboledo Martín	26
Antonio Aranda Monterroso	25
José Fuentes Castillejo	22
Lorenzo Castillejo Sánchez	22
Lorenzo Botolomé Alvarez	21
Silomón Molina Monterroso	21
Luciano Zamorano Habas	19
Manuel Jurado Rueda	19
Manuel Infante Cano	18
José García Hernández	18
Juan Antonio Monterroso Molina	18
Plácido García Molina	17
Basilo Pallas Monterroso	13
José Molina Herrador	13
Miguel Cárdenas Benavente	11
Antonio José Rodríguez Cobos	10
Cayetano Noguera Ramos	10
Jorge Reboledo Martín	12

Granjuela 3 de Enero de 1920.—

Secretario, Nicasio Sánchez.—V.º B.º

Alcalde, E. Aranda.

LUQUE

Núm. 952

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre pasado que firmó el Secretario [que suena en cumplimiento] a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3, supletoria a la ordinaria del 1.

Presidencia del señor Alcalde don

derico Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución inversión de fondos correspondiente a este mes.

Declarar las vacantes de Concejales que han de ser cubiertas en la próxima renovación bienal siendo todas ellas

dinarias.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario, respectivo al año económico de 1920-21.

Aprobar la cuenta presentada por el pesadero Juan Ortiz Mansilla, de hospedajes facilitados a individuos de la Guardia civil y que su importe de 26'25 pesetas, le sea abonado con cargo al capítulo 11 del presupuesto en ejercicios.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro albañil don Manuel Rodríguez Jarado, de las obras de recomposición de la fuente de la Reina y que su importe le sea abonado con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10, supletoria a la ordinaria del 8.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre último y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 24, supletoria a la ordinaria del 22.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Solicitar de Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes una subvención de 19 000 pesetas con que ayudara las obras de reparación y reforma del edificio Escuelas Nacionales de esta villa.

Abonar al señor Alcalde presidente con cargo al capítulo 11 del presupuesto, 75 pesetas para reintegrarle de los gastos que se le han ocasionado en viaje dado a la capital para efectuar el granos en la Hacienda y Diputación.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 31, supletoria a la ordinaria del 29.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Reintegrar al Recaudador Municipal con cargo al capítulo 11 del presupuesto, de 75 pesetas que de orden de la Alcaldía facilitó a don Alfonso Jarado en concepto de dietas devengadas por éste en expedientes de apremio tramitado en contra de este Ayuntamiento por débitos de consumos.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro albañil don Antonio María Rahadán Mansilla, de las obras de reparación efectuada por él en la tubería y estanque de la fuente de la Libertad y que su importe de 103 pesetas le sea abonado con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

Abonar al Recaudador Municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto, 100 pesetas, importe de lo facilitado por éste para calefacción y limpieza de las oficinas municipales, durante el tercer trimestre del actual año económico.

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos respectivo al próximo mes de Enero.

Con lo que terminó la sesión.

Junta Municipal

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 9 de Diciembre.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Después de expuesto por la presidencia el objeto de la sesión, la Corporación acordó; quedar enterada de la resolución de la [Comisión provincial resolviendo en sentido favorable el recurso promovido por don Enrique Puga Ferro, en contra del acuerdo de esta Corporación en fecha 24 de Enero de 1919, o sea contra la modificación de la clasificación de este partido mélico, y en su virtud, que se anuncie concurso en legal forma, para proveer en propiedad las dos plazas de Médicos titulares que corresponden a esta villa.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15, supletoria a la extraordinaria del día 13.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales, licores, aguardientes y licores para el año próximo de 1920 a 21 y que se remita certificado del acta al ilustrísimo señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 3 de Enero de 1920.—El Secretario, Paulino F. Bierna.

El extracto que precede fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual.

Luque 15 de Enero de 1920.—El Secretario, Paulino F. Bierna.—V.º B.º: el Alcalde, Federico Ramiro.

PALMA DEL RIO

Núm. 546

Lista definitivamente rectificada de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en año actual tienen derecho a elegir Compromisario para de Senadores.

Señores Concejales

D. Julio Muñoz Morales
Alonso Moreno Ardanuy
Manuel Martínez Lora
Antonio Delgado Jiménez
Guillermo Jiménez de la Cruz
Nicolás García y García
Pedro García Pérez
Jose Goñoy Cejudo
Juan Angel García y García
José Muñoz Morales
Antonio Almenara Dogo
Manuel Rodríguez Quintana
Manuel López León
Santiago Morales Jiménez
Un incapacitado.

Mayores contribuyentes

D. Félix Moreno Benito
Juan Antonio Lláñ Múndez
Luis Gamero Cívico y Benjumea
Juan Manuel Martín Reyes
Juan Calvo de León y Benjumea
Alonso Ardanuy Ruiz Almodovar
Rafael Calvo de León y Benjumea
Ramón Rom Martínez
Alonso Ruiz Almodovar Gil de Montes
José Jiménez García
Vicente Díaz Cruz
Rafael García Montoro
Pedro Lláñ Ardanuy
Francisco Ruiz Aguilas
José Angulo López

D. José Rosa Velasco

Antonio Rodríguez Almenara
José Rodríguez Ruiz
Baldomeo Fernández Lláñ
Sebastián Almenara Rodríguez
Francisco Díaz Cruz
Vicente León Rodríguez
Antonio González Rolón
Manuel Fuentes Montes
José Galvez Benavides
José Martínez Almenara
Juan Rodríguez Pérez
Francisco Ceballos Aguilas
Antonio León Paer
Antonio Dogo Almenara
Sebastián Chacón Díaz
Rafael Ruiz Fuentes
Francisco León Muñoz
Vicente García Zamora
Rafael Rosa Velasco
Antonio Gamero Cerero
Juan Lora Rojas
Manuel Medina Almenara
Antonio J. Escribano Ruiz
Miguel Jerez y Jerez
José Almenara Fuentes
Antonio León Rodríguez
José Jiménez Cruz
Antonio Angulo Fuentes
Francisco Sánchez Ruiz
Jaimé Bolívar Moyano
José Fernández Riego
José Manuel Fernández Espino
Juan Muñoz Cardenas
Francisco Aníjar Rosa
Juan Pinozo Martín
José Domínguez Fuentes
Rafael Díaz Cruz
Diego Mayen Carmona
José Benavidez García
Manuel Fuentes Rodríguez
Joaquín García y García
Pedro Gamero Cabrera
Francisco Zamora Barruecos
José Ruiz Núñez

Palma del Rio veinte y ocho Enero de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Julio Muñoz.

NUEVA CARTEYA

Núm. 878

Don Isidoro Tapia González, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador por la Junta pericial de esta villa, el repartimiento de contribución de la riqueza urbana de este término forado para al año económico de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá examinarse por los interesados que lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nueva Carteya 22 de Febrero de 1920.
El Alcalde, Isidoro Tapia.—D. S. O.: El Secretario, Francisco Cubero.

Núm. 879

Hago saber: Que formada la matrícula de la contribución industrial de este término que ha de regir durante el año económico de 1920 a 1921, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que pueda ser examinada por las personas que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que consideren oportunas.

Nueva Carteya 22 de Febrero de 1920.
—El Alcalde, Isidoro Tapia.—D. S. O.: El Secretario, Francisco Cubero.

Núm. 880

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales de este término que ha de regir durante el año económico de 1920 a 1921, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen oportunas.

Nueva Carteya 22 Febrero de 1920.—
El Alcalde, Isidoro Tapia.—D. S. O.: El Secretario, Francisco Cubero.

PALENCIANA

Núm. 916

Don Francisco Arjona Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria correspondiente al día veinte y dos de este mes, acordó declarar nulas y definitivas las listas de electores Compromisarios, con derecho a la elección de Senadores de Reino, forados para el corriente año, en virtud a no haberse presentado contra las mismas reclamación alguna, durante el período de su exposición al público.

Palenciana 24 de Febrero de 1920.—
Francisco Arjona.

MONTORO

Núm. 950

Dispuesto por el Ayuntamiento de mi accidental presidencia en subasta pública la cesión de arbitrio consistente en el aprovechamiento de los despojos de las reses vacunas, laneras y cubras que se sacrifican en el Matadero público durante el próximo venidero ejercicio de 1920 a 1921, en cumplimiento y a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, desde hoy y por el plazo de diez días, queda de manifiesto en estas oficinas municipales el expediente de referencia, dentro de cuyo plazo puede consultarse por cuantas personas lo consideren conveniente y presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que crean oportunas.

Montoro 25 de Febrero de 1920.—
Antonio Benítez Ceballos.

TORRECAMPO

Núm. 905

Don Juan Santofimia Melero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, que ha de regir en el próximo año de 1920-21 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Torrecampo a 25 de Febrero de 1920.—
—Juan Santofimia.

PEDRO ABAD

Núm. 897

Terminado en borrador el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año económico de 1920-21, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Pedro Abad 24 de Febrero de 1920.—
—El Alcalde, Fernando Pérez.

MONTURQUE

Núm. 900

Don Francisco Lora Monemayer, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionada en burador la matrícula de subvención industrial y de comercio para el año económico de 1920-1921, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y aducir las reclamaciones que a su derecho conengan.

Monturque a 24 de Febrero de 1920.—Francisco Lora.

OBEJO

Núm. 901

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día de hoy, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real:

D. Catalina Pedraza Barrios.
D. Manuel López de Ayala.
Francisco Rubio Herrero.
Antonio Barrios Casado.

De la parte personal:—Parroquia única

D. Andrés Serrano Muñoz, Párroco.

D. María Galian Galian, contribuyente por rústica.

D. Emilio Lozano Ortega, id. por urbana.

Fé y Garcá, id. por industrial.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

En Obejo a 25 de Febrero de 1920.

El Alcalde, D. Alfonso González.—P. A. de la J. M.: El Secretario, Valeriano Ayala.

EL VISO

Núm. 903

Don José Medina Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que recibido en esta Alcaldía el padrón de contribuyentes por rústica, formado por la oficina de Conservación Catastral para el próximo año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

El Viso a 25 de Febrero de 1920.—José Medina.

Núm. 904

Hago saber: Que terminada la matrícula de industria y de comercio de esta población para el próximo año de 1920 a 21, queda expuesta al público por término de quince días para oír reclamaciones.

El Viso a 25 de Febrero de 1920.—José Medina.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 817

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día diez de los corrientes, del cortijo de Sologordo, término de Palma del Río, a Juan Moreno Martín, vecino de Lora del Río; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 28 del año 1920.

Dado en Posadas a veinte de Febrero de mil novecientos veinte.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

Señas

Un burro de cuatro años, 133 de alzada, rucio claro, con el hierro de Félix Agrícola en la tabla del cuello izquierda S. 10.

Y otro burro de cinco años, 126 de alzada, rucio oscuro y con el mismo hierro que el anterior, en el mismo sitio.

MONTORO

Núm. 820

Don Eduardo Delgado Go'mayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que al final se reseñarán, sustraídos en la noche del día diez y seis del actual, de la casa número 52 de la calle Santos Isasa, de esta ciudad, a la vecina de la misma doña Argila García Santo y doña Encarnación Rodríguez González; cuyos efectos de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Dado en Montoro a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de los efectos

Una colcha de algodón amarilla y blanca con dibujo ramado y una mancha como de café en uno de los lados.

Un paño de cama de bombasí con cenefas ramadas rojas.

Una hoja de tocino de unos diez kilos, más tres arrobas de aceite.

Unos cinco kilos de chorizo.

Un torno negro de vicuña.

Un pantalón negro.

Don camisas planchadas de brillo con las iniciales A. P. en la cintura.

Dos velos de tul liso, uno de ellos con pañetillos en el centro.

Un abanico con los bordones de nacar.

Una caja de jabón Hema de huevo.

Dos sábanas de hilo a medio coser.

Dos toallas de hilo con iniciales A. G.

Tres enaguas negras de lana.

Seis pares de botas, tres de cartón, dos abotinadas y una zapatilla, todos negros a excepción de las abotinadas que son de tela color ceniza y las zapatillas de charol.

Un pañuelo de lana kaki con cenefas color rosa.

Otro de seda a listas encarnadas y negras.

Otros dos de seda, uno negro y otro blanco.

Dos de la misma verde claro.

Un delantal color rosa con encajes al rededor.

Otro de listas encarnadas y azules.

Y un reloj de níquel de hombre.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 742

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresan, propiedad de Antonio Rodríguez Barbarroja, María Martín Gómez y Francisco Serrano Soto, las cuales fueron hurtadas la noche del treinta y uno de Enero último, de un chozo existente en el quinto «Hornillo» término de Belalcázar; y caso de ser habidos, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque a diez de Febrero de mil novecientos veinte.—Manuel Mancebo.—El Secretario judicial, Licenciado Cayo Poga Andrés.

Señas de las caballerías

De Antonio Rodríguez Barbarroja:

Una barra parca de buena alzada, con un poco de levante en el lomo del aparejo, con el hierro letra T. 5 de la Compañía «Alianza Agrícola».

De María Martín Gómez:

Otra barra de tres años, mediana, rucia oscura, cara un poco abada y algo izquierda.

De Francisco Serrano Soto:

Una rocha, rucia oscura, de quince meses, de buena alzada.

CABRA

Núm. 753

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mfo, les ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un billete del Banco de España de cien pesetas, hurtado al vecino de esta ciudad José Roldán López, la noche ocho del actual; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con poseedores legítimos.

Dado en Cabra a tres de Febrero de mil novecientos veinte.—Agustín Aranda.—El Secretario, Juan Sancho.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 678

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruego y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales fueron sustraídos a Tomás García Martínez, del poblado de la mina Parrilla, la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco de Enero último; y caso de ser habidos les pongan a disposición de este Juzgado, con las personas tenedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—Salvador Márquez.—El Secretario, Manuel Pérez.

Reseña

Mulo capón, negro, alzada 1'48 metros, rodiales en riñones de quemaduras.

Otro capón, castaño, alzada 1'46 metros, lunares blancos lomo y costillas, ambos hierro Félix Agrícola V. 3 años izquierda, cerrados y raza española.

POZOBLANCO

Núm. 912

Don Manuel García de la Plaza, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua de cuatro años de 1 metro 41 centímetros de alzada, castaña oscura, marca del Félix en el muslo derecho, blancos en los costillares, rabicano, caizada pié izquierdo, bien de la Compañía «La Mundial Agrícola» C. 2 en la cadera derecha, a la que está asegurada, hurtada al vecino de Villanueva de Córdoba, Juan Agnijo Silva, el día quince del actual, del sitio El Bolla término de Pozoblanco; y de ser habido sea puesta a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte.—Manuel García.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Juzcos o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 386 del Código de Justicia Militar y de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 641

GRANADO TRIGO, Ramón; se le notan sus demás circunstancias; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 642

ESQUINA PEREZ, Julián; de treinta y cinco años; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 643

DIAZ GARCIA, Francisco; natural vecino de Córdoba, hijo de padre desconocido y de Rita Díaz, de veinte y cinco años, soltero, herrero, con instrucción; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para que extinga la condena que le ha impuesto en causa por lesiones.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla.